

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

**ARTÍCULO 1º.-** Autorízase a la Función Ejecutiva a realizar la construcción de la Alcaldía, para el departamento Chilcecito.-

**ARTÍCULO 2º.-** Los gastos que demanden la realización de los estudios de factibilidad, proyecto y construcción de la Alcaldía serán imputados de las partidas presupuestarias pertinentes.-

**ARTÍCULO 3º.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 126º Período Legislativo, a diez días del mes de noviembre del año dos mil once. Proyecto presentado por los diputados **SILVIA DEL VALLE GAITÁN, JESÚS FERNANDO REJAL, PEDRO ENRIQUE MOLINA y JULIO CÉSAR PEDROZA.-**

L E Y N° 9.122.-

FIRMADO:

CR. SERGIO GUILLERMO CASAS – VICEPRESIDENTE 1º - CÁMARA DE DIPUTADOS  
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA

DN. JORGE RAÚL MACHICOTE – SECRETARIO LEGISLATIVO

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**



JORGE RAUL MACHICOTE  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
FUNCION LEGISLATIVA - LA RIOJA